

Expediente: 985/24

Carátula: IBAÑEZ VICTOR ARMANDO C/ PEREZ RICARDO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **20/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20303571567 - IBAÑEZ, VICTOR ARMANDO-ACTOR 90000000000 - PEREZ, RICARDO DANIEL-DEMANDADO

20303571567 - CORDOBA, IGNACIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 985/24



H106018382100

JUICIO: IBAÑEZ VICTOR ARMANDO c/ PEREZ RICARDO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 985/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/03/2025 presentado por el letrado Ignacio Francisco Córdoba:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209561778122, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$65.306,89 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$70.985,75 de honorarios menos \$5.678,86 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **IGNACIO FRANCISCO CÓRDOBA M.P. n**° 7815, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20303571567, CBU: 0070397830004000469345, CTA. n° 400046933974, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209561778122, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$12.777,44 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$7.098,58 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.678,86 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. BEG 985/24

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$70.985,75

10%\$7.098,58

8%\$5.678,86

Total orden de pago\$65.306,89

Transferencia caja\$12.777,44

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.